



1.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LOS ASPIRANTES

CRITERIO DE VALORACIÓN <i>Artículo 11, punto 1 de la Orden</i>	INDICADORES Se valorará el grado de:
a) Coherencia del plan presentado.	Adaptación al ámbito del CPR.
	Planificación realizada en el marco competencial del asesor de CPR.
b) Grado de conocimiento de la organización y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos.	Conocimiento de los sistemas de planificación de la formación.
	Conocimiento del funcionamiento de un CPR.
c) Pertinencia de los objetivos propuestos.	Relación con los programas de formación.
	Relación con las competencias profesionales más necesarias en el profesorado.
	Realizables en cuatro años.
	Concreción, claridad y precisión.
d) Adecuación entre los objetivos y las actuaciones formativas.	Que se prevean actuaciones para la consecución de todos los objetivos.
	Coherencia entre los objetivos y las actuaciones.
e) Existencia de itinerarios formativos coherentes	Itinerarios por niveles de profundidad y dificultad en la formación.
	Itinerarios utilizando distintas modalidades de formación.
f) Innovación y propuestas de mejora relacionadas con las actividades de formación.	Cantidad y originalidad de las propuestas.
	Pertinencia de las propuestas realizadas.
g) Medidas para garantizar la calidad de la formación.	En los diseños de las actividades de formación.
	En la documentación y selección de ponentes.
	En el desarrollo de las acciones formativas.
	En el seguimiento y evaluación.



CRITERIO DE VALORACIÓN <i>Artículo 11, punto 1 de la Orden</i>	INDICADORES Se valorará el grado de:
h) Evaluación de la incidencia de la formación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.	Que sea adecuada y aporte información.
	Pertinencia y posibilidad de realizarla.

2.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES

FASE DE LA ENTREVISTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN Se valorará el grado de:
EXPOSICIÓN	Capacidad de comunicación.
	Claridad expositiva.
	Motivaciones de la solicitud
	Originalidad e innovación en las iniciativas para mejorar la formación, dentro del ámbito de competencias del asesor de formación.
	Fundamentación de las iniciativas propuestas.
	Pertinencia y viabilidad de las iniciativas
DEBATE	Corrección de las respuestas dadas a las preguntas que realice la Comisión en relación con los temas que se precisan en el artículo 11, apartado 4 de la Orden de convocatoria.
	Argumentación de las respuestas.
	Demostración de tener perspectiva global de la formación del profesorado.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Francisco García García.

Fdo.: José Antonio Parra Tomás.

